

SEMOVIL 0695-22-S

Guadalajara de Buga, 18 de marzo de 2022

Señor
HERNANDO ANTONIO BEDOYA RODAS
C.C No. 94.443.238
Casa la pirámide No. 28 - Porvenir
Cel: 312 7932848
Guadalajara de Buga (V)

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN
Referencia: radicado SEMOVIL0550-22-R del 09/03/2022

Cordial Saludo,

En atención a su petición y en concordancia con lo establecido en la Ley 1755 de 2015, en su artículo 1º, el cual establece que *"Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma."* (Cursiva propia), encontrándonos dentro del término legal, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

De conformidad con la petición presentada por el señor HERNANDO ANTONIO BEDOYA RODAS, me permito informarle que, el Consorcio Servicios de Movilidad de Buga-Valle "SEMOVIL", entró a ejecutar sus funciones mediante contrato de concesión No. SDM-2100-007-2018, a partir del 16 de mayo de 2018, el cual puede ser consultado a través de la página del SECOP por tratarse de un proceso de Licitación Pública.

Que, verificada la información migrada de la anterior Concesión UNION TEMPORAL-SERVICIOS INTEGRADOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BUGA (SITT BUGA),

Valle del Cauca- Guadalajara de Buga
Dirección, Terminal de Transporte
Calle 4 No. 23 - 91/ Piso 2 oficina 203
PBX: (2) 2365344 EXT: 106
juridica@semovil.com.co



Alcaldía Municipal de
Guadalajara de Buga
Secretaría de Movilidad

no existe constancia que el semiremolque de placas R13702 haya ingresado a los patios municipales que hasta el 15/05/2018 se encontraban a cargo de SITT BUGA, advirtiendo que el oficio allegado como prueba, emitido por la fiscalía 20 local SAU, data del 14 de diciembre de 2016 y no como afirma el solicitante 04/12/2018.

Cabe resaltar que la mencionada concesión, no nos realizó entrega formal del archivo que estaba en su poder, por lo tanto, no se puede verificar si el referido semiremolque en algún momento se encontró bajo su custodia en los patios de tránsito.

Por lo anterior y en razón a que no existe información adicional del vehículo, no es posible dar trámite favorable a su solicitud.

Cordialmente,



MARIA DE LAS NIEVES CANTILLO ESCORCIA
LIDER JURÍDICA SEMOVIL

Elaboró: Sebastian Henao Fajardo/Abogado Junior

